



Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo

Ciudad Universitaria – Pabellón III (C1428EGA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: (011) 4789-6200 Fax (011) 4789-6327

Página web: www.fadu.uba.ar

Correo electrónico: postmaster@fadu.uba.ar

DISEÑO DE INDUMENTARIA Y TEXTIL

- **Diseñador de Indumentaria**
- **Diseñador Textil**

Objetivos: Diseño de Indumentaria es la actividad creativa que se ocupa del proyecto, planificación y desarrollo de los elementos que constituyen el vestir, teniendo en cuenta los conceptos proyectuales, técnicos y socioeconómicos, adecuados a las modalidades de producción y las concepciones estéticas que reflejan las características culturales de la sociedad.

Diseño Textil es la actividad creativa cuyo objeto es la determinación de las cualidades estético-formales que deben poseer los textiles, ya sea en su modalidad de estampado, tejido mecánico, manual o cualquier otra característica y cuya utilidad o uso y sistemas productivos son a la vez condicionantes y emergentes de la acción proyectual. Prepara profesionales idóneos en el campo de la producción de indumentaria y textil capaces de realizar con solvencia técnica y estética los proyectos necesarios con un alto grado de eficiencia y competencia.

Contenidos: Los dos primeros años de la carrera son de formación general. Luego el alumno opta por alguna de las dos especialidades propuestas, otorgándosele el título de Diseñador de Indumentaria o Diseñador Textil.

Campo ocupacional: Las incumbencias profesionales de los Diseñadores de Indumentaria están definidas como:

- Estudio, diseño, desarrollo y/o producción de prendas de vestir, ropas, calzados, accesorios, sean utilitarios, laborales, deportivos, infantiles, especiales o del universo de la moda interpretando los principios de producción y mercado adecuándolos a los aspectos estéticos y expresivos del contexto cultural de la sociedad.
- Desarrollo de los patrones estándar y modelos de los diseños referidos en el ítem anterior.
- Intervención a nivel de asesoramiento, desarrollo o consultoría en todas aquellas actividades que estén referidas al Diseño de Indumentaria: desfiles, muestras, publicidad, promoción.

El Diseñador Textil tendrá las siguientes incumbencias profesionales:

- Estudio, diseño, desarrollo y/o producción de textiles, cueros, plásticos, sean tejidos estampados, ensamblados, o cualquier otra modalidad y de sus aplicaciones en objetos de uso, interpretando los principios de producción y mercado adecuándolos en los aspectos estéticos y expresivos del contexto cultural.
- Desarrollo de los patrones estándar y modelos de los diseños referidos en el ítem anterior.
- Intervención a nivel de asesoramiento, desarrollo o consultoría en todas aquellas actividades que estén referidas al Diseño Textil: muestras, publicidad, promoción.

Pueden desempeñarse en las siguientes áreas:

- Área Profesional, en estudios de diseño, como Diseñador, Jefe de Diseño, Integrante de equipos de diseño, dibujantes, operador de programas informáticos específicos.
- Área Industrial, en departamento de diseño, gerencia de producto y diseño, departamento de proyecto y promoción como Diseñador Jefe, Jefe de productos, control de calidad.
- Área Empresaria, en Departamentos de Diseño como Diseñador Creativo, Consultor, o Asesor en Producción.
- Área Espectáculo, en cine, televisión y teatro como vestuarista, asesor de vestuario.
- Área Académica como docente y/o investigador.

Si se considera la dinámica global del diseño textil y de indumentaria como una acción capaz de resolver mediante pasos racionales y creativos las necesidades planteadas por el medio, el

profesional especializado debe estar capacitado para generar formas que modifiquen contextos preestablecidos.

El Diseñador de Indumentaria y de Textil deberá contemplar en el proyecto del diseño de producto que éste deberá ser realizado por medios industriales o semiartesanales según convenga a sus condiciones técnicas y del medio de producción.

Esta tarea deberá ser realizada en base a los conocimientos formales existentes y con un adecuada síntesis de los aspectos culturales, humanos, sociales y tecnológicos.

Debe poseer los recursos plásticos básicos para canalizar con expresividad los esquemas formales fundamentales, organizar su producción y comprender las propuestas históricas y las tendencias actuales.

Debe estar capacitado para armonizar los factores sociales, económicos y empresariales que actúan en la programación, producción y evaluación de los diseños

En síntesis, los Diseñadores de Indumentaria y de Textil deben desarrollar una profunda conciencia crítica con relación a la incidencia de su actividad en:

- El desarrollo cultural de la sociedad a la que pertenece.
- La preservación del ambiente.
- Política de desarrollo industrial y tecnológico del país.

Plan de estudios: Diseño de Indumentaria y Textil

Duración estimada: 4 años

Ciclo Básico Común

- Introducción al Pensamiento Científico
- Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado
- Introducción al Conocimiento Proyectual I
- Introducción al Conocimiento Proyectual II
- Taller de Dibujo
- Matemática
- Antropología

Segundo Año

- Introducción a los Fundamentos del Diseño
- Diseño de Indumentaria y Textil
- Medios Expresivos I
- Técnicas de Producción
- Sociología

Ciclo de Especialización

Diseño de Indumentaria

Tercer Año

- Diseño de Indumentaria I
- Medios Expresivos II
- Técnicas de Producción de Indumentaria I
- Historia I
- Historia II
- Materia Optativa

Cuarto Año

- Diseño de Indumentaria II
- Técnicas de Producción de Indumentaria II
- Comercialización y Mercado I
- Comercialización y Mercado II
- Comunicación y Crítica
- Estética
- Diseño de Accesorios
- Materia Optativa

Diseño Textil

Tercer Año

- Diseño Textil I
- Medios Expresivos II
- Técnicas de Producción Textil I

- Historia I
- Historia II
- Materia Optativa

Cuarto Año

- Técnicas de Producción Textil II
- Diseño Textil II
- Comercialización y Mercado I
- Comercialización y Mercado II
- Comunicación y Crítica
- Estética
- Materia Optativa

Para completar la carrera de grado, cada alumno deberá cumplir, además de las materias del currículo obligatorio, la cantidad total de 8 créditos que podrán completarse mediante: 1) materias optativas, 2) el programa de Práctica Profesional y/o el Programa de Práctica de Investigación y/o a través de: 3) Seminarios y/o Cursos aprobados por el Consejo Directivo a propuesta de la Secretaría Académica, según lo previsto por el art. 3º de la resolución (CS) N° 3403/00.

XV2302